



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000064-2025

Chiclayo, 24 de abril de 2025.

### VISTO:

Oficio N° 000133-2024-MPCH/GM, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Gerente Municipal de la MPCH, Informe N° 000109-2025-MPCH/GPPM, de fecha 08 de abril de 2025 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la MPCH, Informe N° 000148-2025-MPCH-GPPM-SGPM, de fecha 08 de abril de 2025, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la MPCH; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03 de marzo de 2015 se aprobó la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo –SATCH, por el de "Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo –CGT"; razón social que fuera modificada mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprobó el cambio de razón social de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT por el de "Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH".

Que, por Resolución de Alcaldía N° 36-2024-MPCH/A-S de fecha 29 de agosto de 2024, el suscrito fue designado como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo-SATCH, a partir del 01 de septiembre de 2024.

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo. En este sentido, la nueva gestión tendrá que estar orientada al servicio del ciudadano, la persona humana y a la obtención de resultados.

Que, dentro de las principales acciones establecidas en la precitada normal legal, se encuentra, las que permitan mayor eficiencia en la utilización de los recursos del Estado, eliminándose la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones entre sectores y entidades o entre funcionarios y servidores.

Que, por la necesidad de elaborar el Proyecto del Manual de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, es necesario que se conforme un equipo de trabajo, el mismo que debe estar conformado por las unidades orgánicas de la entidad, por lo que corresponde emitir la presente resolución.

Que, dentro de la autonomía con la que cuenta el SATCH, se encuentra la administrativa, que es aquella facultad de establecer una organización adecuada y velar por su correcto funcionamiento. En ese contexto, en uso de las facultades conferidas por lo dispuesto en el literal e) del artículo 6° de nuestro Estatuto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo de Trabajo para la Elaboración del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, la cual estará integrada por:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Jefe de la Oficina General de Administración.
- Gerente de Operaciones.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información.
- Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deuda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Equipo de Trabajo para la Elaboración del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia del SATCH, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón  
GERENTE GENERAL  
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE CHICLAYO

C.c  
GO  
OGA  
OPP  
OTI  
OAJ  
URH  
DRCD  
Archivo